

EXP UNC 69474/2012

RESOLUCIÓN DECANAL N° 237/2013.

VISTO

El acuerdo alcanzado en Paritarias de Nivel Local, plasmado en el Acta N°13 de fecha 22 de diciembre de 2011, con el fin de regularizar la planta del Personal No Docente; y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acta referida se estableció un procedimiento de selección como mecanismo para efectivizar al personal contratado que reúna los requisitos establecidos en el inciso c) de la misma;

Que dicha selección debe regirse por la reglamentación que regula los Concursos Internos según establece la mencionada Acta;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín" ha designado como veedor para este llamado al Sr. Claudio CALDERÓN (legajo 29120).

LA DECANAL
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a Evaluación entre el Personal Contratado con Relación de Empleo, de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba y que reúna los requisitos establecidos en el Acta N° 13 del 22 de diciembre de 2011, a fin de cubrir un cargo de categoría 366/07 del Agrupamiento Técnico Profesional como Técnico Auxiliar Ayudante para desempeñarse en el Departamento de Informática de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

* En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Georgina J. GIRBAU (Categoría 366/03 – FaMAF – legajo 23180)

Suplente: Graciela E. JAZÁN (Categoría 366/03 – FaMAF – legajo 22546)

* Elegidos por el personal de la dependencia:

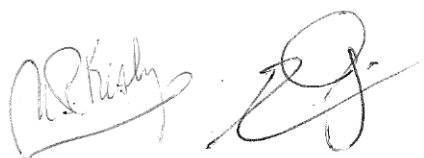
Titular: Joshep J. CORTÉZ (Categoría 366/07 – FaMAF – legajo 45109)

Suplente: Fernando B. ZURIAGA (Categoría 366/03 – FaMAF – legajo 25981)

* De otras dependencias:

Titular: José R. BUSTOS (Categoría 366/03 – Facultad de Filosofía y Humanidades – legajo 26390)

Suplente: Miriam PERONJA (Categoría 366/03 – Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – legajo 23144)



* Veedor Gremial:
Claudio CALDERÓN (legajo 29120).

ARTÍCULO 3°: Podrán participar en el Concurso Interno los agentes contratados de esta Facultad que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. Los requisitos generales y particulares figuran en el Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución, más los establecidos en la Ord. HCS N° 7/2012.

ARTÍCULO 4°: Se fija como período de inscripción de postulantes del 1 al 5 de julio de 2013, inclusive, en Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) en el horario de 9 a 13 horas.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

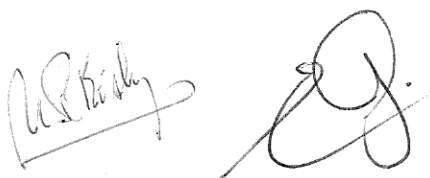
- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial a una reunión preparatoria a realizarse el 26 de julio de 2013, a las 10:30 hs, a fin que comiencen su actuación, en dependencias de la Secretaría Administrativa de esta Facultad.

ARTÍCULO 7°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF: <http://www.famaf.unc.edu.ar> o adquirir el mismo en la Secretaría Administrativa de FAMAF, en el período comprendido entre el 15 al 30 de junio de 2013 de 10 a 16 hs.

ARTÍCULO 8°: Establecer el día 30 de julio de 2013, a las 9:00 hs. para que se fijen las preguntas y/o temas de la prueba de oposición sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución. Establecer la reunión del jurado a las 10:00 hs., del mismo día, para la sustanciación del presente concurso. Ese mismo día el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 9°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el acuerdo alcanzado en Paritarias de Nivel Local plasmado en el Acta N° 13, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, debiendo a los diez (10) días hábiles de concluida la prueba de oposición, labrar un Acta estableciendo si los postulantes reúnen las condiciones suficientes para el pase a Planta Permanente, con dictamen fundado que contendrá orden de mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes.



ARTÍCULO 10°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 11°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, esta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo, por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

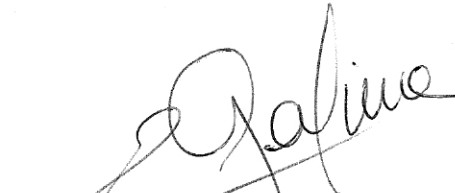
ARTÍCULO 12°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

CÓRDOBA, 5 de junio de 2013.

st



Dra. NOEMI PATRICIA KISRYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. MAF UNC



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N° 237/2013
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

CARGO: No Docente- Técnico Auxiliar Ayudante

CATEGORÍA: 366/07

ÁREA: Departamento de Informática - Agrupamiento Técnico Profesional

HORARIO DE TRABAJO: 8 a 15 hs.

Se establecen las siguientes condiciones:

Condiciones generales:

El postulante deberá poseer sólidos conocimiento de:

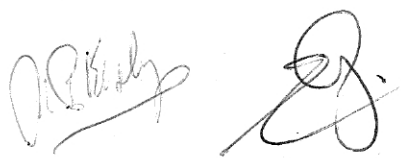
- b) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Título I y II.
- a) Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06). Títulos 2 Arts. 11 al 14; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Arts. 47 y 50; Título 6 Arts. 74, 79, 84, 87, 89, 101 y 102 y Título 10 Arts. 140 al 148.

Condiciones Particulares:

1. Estudios secundarios completos y al menos ciclo básico aprobado de carrera de grado de áreas informáticas.
2. Administración de servidores y estaciones de trabajo en diferentes sistemas operativos: UNIX, Linux, Windows.
3. Administración de servicios de red: servidores de Web, correo electrónico, servicios de nombres, NFS, NIS, Samba sobre plataformas UNIX o Linux.
4. Conocimiento del Lenguaje de Marcado de Hipertexto (HTML).
5. Uso y aplicación de los estándares propuestos por la W3C, como lo son XHTML y CSS.
6. Conocimiento de protocolos de Internet (FTP, POP, SMTP, HTTP como mínimo).
7. Principios de programación en algún lenguaje para CGI (Perl, Python, PHP, ASP o Ruby, por ejemplo).
8. Manipulación de imágenes digitales.
9. Utilización del correo electrónico.
10. Configuración básica del servidor Web (Apache, Tomcat, IIS, etc.).
11. Dominio de: Eprints, Dupral, Open Journals, Open Conferences.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus



superiores sobre la tarea a realizar, f) Habilidades específicas de organización y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones. Debe ser capaz de generar propuestas de trabajo acordes al cargo a cubrir.

- Brindar servicios de soporte informático a personal de la FAMAF.
- Colaborar en la elaboración de políticas institucionales de uso en Recursos Informáticos de la FAMAF.
- Mantener los equipos existentes en las distintas áreas dependientes del Decanato.
- Mantener información actualizada en sitio web de la FAMAF, agregando y modificando páginas web, mejor funcionalidad y navegabilidad dentro del sitio web, incrementar la seguridad, reducir la duplicidad de información en el mismo.
- Instalar, configurar y administrar servicios de transferencia de archivos y multimedia.
- Examinar y analizar el tráfico del sitio web.


Dra. NOEMI PATRICIA KISRYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. MAF - UNC


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF